



Consejo Superior
de la Judicatura

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
MOMPÓS - BOLÍVAR

SGC

AUTO INTERLOCUTORIO No. 317

Radicado No. 13468408900120230005300

Mompós, Bolívar, treinta y uno (31) de Marzo de Dos mil veintitrés (2023).

A su despacho paso el presente despacho comisorio No. 01 de fecha 17 de marzo de 2023, procedente del el Juzgado Primero Promiscuo del Circuito de Mompox, informándole que revisado el mismo, se observa que el comitente no allegó documentos en donde aparezca la identificación, dirección y linderos del bien inmueble a secuestrar, ni datos de identificación del propietario. Sírvase proveer.

Mompox, 31 de marzo de 2023.

ROSANA MARIA FUENTES DELGADO
SECRETARIA

Tipo de proceso: DESPACHO COMISORIO No. 01 de 17 de marzo de 2023 Proveniente del
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE MOMPOX.

Visto el informe secretarial que antecede y como quiera que el Juzgado comitente no allegó documentos que indiquen identificación, dirección y linderos del bien inmueble a secuestrar, ni datos de identificación del propietario del mencionado bien, se ordenará la devolución del presente comisorio sin diligenciar a su lugar de origen.

En consecuencia, este Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: DEVOLVER a su lugar de origen el despacho comisorio de la referencia, por las razones expuestas en la parte motiva de este proveído.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

VICTOR ELIAS GUEVARA FLOREZ.

JUEZ